



DECRETO N° 149 /
TEMUCO, 29 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.01.2020 presentada por PEÑA CARRASCO CLAUDIA MARGARITA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-3296, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3296
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: P.JE. BOHN N° 0425
Nombre Del Contribuyente	: PEÑA CARRASCO CLAUDIA MARGARITA
Rut	: 11.355.824-5
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1304 -35

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: SANDWICH, CHURRASCO AL PASO
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 27.01.2020
Otorgación N°	: 6
Fecha Otorgamiento	: 27.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/GRA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1973302